2225

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2025- 135719 -/AREAD - GRUCO 11.6

Sincelejo 27 de noviembre de 2025

Señor (a) Contratista
LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
NIT: 50934517-6
Teléfono. 3013080415
EMAIL: lucyasoto@hotmail.com
Cll 11C CR 26 29
Sincelejo- Sucre.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DESUC MIC 078 2025.**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación publica del proceso **PN UPRES DESUC MIC 078 2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS, GUADAÑADORAS, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS ESTANTES, ARCHIVADORES Y PLANTAS ELECTRICAS), QUE INTEGRAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026"**, Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, por tal razón su propuesta ha sido aceptada por la Unidad Prestadora de Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	**39-7-20085-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 expedida en Bogotá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 20 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución 00364 del 12 febrero del 2025
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución N°1774 d fecha 16 de abril 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA NIT: 50934517-6 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo- Sucre DIRECCIÓN: Cll 11C CR 26 29 TELÉFONO: 3013080415 E-MAIL: lucyasoto@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios: El supervisor del contrato será el responsable de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Sucre o con quien posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en los aartículos 82, 83 y 84 de la la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor de forma mensual (corte 30 de cada uno de los meses), los informes de supervisión diligenciado, radicado y firmado una vez sean publicados en la plataforma SECOP II y al Sistema de información Módulo de contratación (MCT) del respectivo proceso, la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el oferente y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora De Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación: ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y crédito Público. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos, o estos no se encuentran cargados en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC). **NOMBRE BENEFICIARIO:** LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA **BANCO: BANCOLOMBIA** **TIPO DE CUENTA: AHORRO** **NUMERO DE CUENTA:** 91214730206
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado para la unidad prestadora de salud sucre el Certificado de disponibilidad presupuestal **UPRES 19425 05 de noviembre del 2025,** expedido por el Jefe de presupuesto DESUC.

VALOR	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">21/10/2025</td><td rowspan="2">179</td><td rowspan="2">UPRES-DESUC</td><td>16</td><td rowspan="2">SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPSARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.)</td><td>1</td><td>10.000.000,00</td><td>10.000 000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>16</td><td>1</td><td>9.999.700,22</td><td>9.999.700,22</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>$19.999.700,22</td></tr></table> El presupuesto designado para la ejecución del presente objeto para la **vigencia 2025 DIEZ MILLONES DE PESOS 10.000.000,00 M/CTE, para la vigencia 2026** NUEVE **MILLONES NOVIECITOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS 9.999.700,22 M/CTE** para un total de contrato por DIECINUEVE **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($19.999.700,22) M/CTE**, incluido el valor del **IVA.** **NOTA**: La firma **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA** oferto el 25% de descuento para la totalidad de los ítems, el cual se aplicó a la oferta económica dentro del proceso **PN UPRES DESUC MIC 078 2025.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA**: **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.:** cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años mas **SANCIONES: a) MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA,** posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	de la garantía única y hasta el 31 de julio del 2026 o hasta agotar el presupuesto.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar de prestación del servicio se realizará en los consultorios y oficinas de la la Unidad Prestadora de Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, En caso que sea necesario trasladar el equipo a las instalaciones, del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones de funcionamiento y pulcritud con plazo de 24 horas, es de anotar que dicho desplazamiento será sin costo adicional para la policía nacional. Las solicitudes de los elementos a suministrar, se realizará única y exclusivamente por parte del supervisor del contrato, y por cualquier medio idóneo, tales como: solicitudes mediante oficio, correo electrónico, etc. **NOTA**: Las solicitudes de la prestación del servicio por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (5) días calendarios para el servicio de los mismos en el lugar establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN UPRES DESUC MIC 078 2025** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS, GUADAÑADORAS, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS ESTANTES, ARCHIVADORES Y PLANTAS ELECTRICAS), QUE INTEGRAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026"**, a la firma **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA** de NIT: 50934517-6, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2, 3.

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: SI. James A Maza Hernández
Analista de Contratos DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Higuita Muñoz
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC
Reviso: CT. Greisy Pérez Leiva
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC
Reviso: MY. Fredy Enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Dar total cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No.1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	**CERTIFICACION:** El oferente deberá acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los decretos 1443 de 2014, 1111 de 2018 y 1072 de 2015.		
3	**CERTIFICACION:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique al personal que manipula desechos hospitalarios que cuentan con capacitación en manipulación en riesgo biológico o bioseguridad hospitalaria.		
4	El oferente deberá aportar copia de la Resolución de aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención a Salud y otras Actividades (PGIRASA) de la empresa.		
5	El oferente deberá presentar los permisos de disposición final.		

6	El oferente deberá presentar la relación de los vehículos con especificaciones técnicas que prestaran el servicio y plan de contingencia. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (Resolución 1164/2002 MPGIRH, Norma técnica actualizada 1692 actualizada y demás normas inherentes al transporte de materiales radioactivos y peligrosos.).; de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia para el transporte de residuos especiales		
7	El oferente deberá presentar la licencia Ambiental del montaje de hornos (Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002)		
8	El oferente deberá presentar la autorización por parte de la entidad ambiental para transporte de residuos peligrosos.		
9	**CERTIFICACION:** El oferente deberá presentar la certificación de manejo de residuos industriales autorizados por la autoridad ambiental		
10	El oferente deberá contar con el servicio o programa post consumo donde se pueda gestionar las lámparas fluorescentes, tóneres entre otros residuos peligrosos.		
11	El Oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato.		
12	El Oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a realizar la recolección de residuos en la unidad prestadora de salud sucre una vez por semana y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) cada 15 días, la anterior certificación deberá estar suscrita por el representante legal, la no presentación de esta condición técnica será causal de rechazo de la oferta.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Oferente y futuro Contratista.		
14	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos y/o contratos reportados iguales al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea mayor o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato). Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada. La Unidad Prestadora de Salud Sucre, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la unidad prestadora de salud Sucre tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión		

	Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
15	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. (Anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA).		

ÍTEMS	ELEMENTOS	OFRECE SERVICIO	
		SI	NO
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez.		

EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE.

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 4
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL POR ÍTEM
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000BTU. 36.000BTU.		----------		
1	Limpieza general del equipo, lavado interno y externo con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión del sistema eléctrico, revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, revisión de las presiones de refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje, limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio y lubricación. El mantenimiento se debe llevar a cabo con desmonte de la manejadora cuando sea necesario.	$ 105.649	25%	$79.236,75
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000BTU, 36.000BTU.		----------		
2	Suministro e instalación de compresor 9.000 BTU R410, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 458.373	25%	$ 343.779,75
3	Suministro e instalación de compresor 9.000 BTU R22, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 436.575	25%	$ 327.431,25
4	Suministro e instalación de compresor 12.000 BTU R410, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 595.248	25%	$ 446.436,00
5	Suministro e instalación de compresor 12.000 BTU R22, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 570.528	25%	$ 427.896,00
6	Suministro e instalación de compresor 18.000 BTU R410, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 688.182	25%	$ 516.136,50
7	Suministro e instalación de compresor 18.000 BTU R22, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 656.954	25%	$ 492.715,50
8	Suministro e instalación de compresor 24.000 BTU R410, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 792.867	25%	$ 594.650,25
9	Suministro e instalación de compresor 24.000 BTU R22, presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío.	$ 723.243	25%	$ 542.432,25
10	Suministro e instalación de unidad comprensor tipo inverter de 9.000BTU.	$ 676.388	25%	$ 507.291,00
11	Suministro e instalación de unidad comprensor tipo inverter de 12.000BTU.	$ 705.613	25%	$ 529.209,75
12	Suministro e instalación de unidad comprensor tipo inverter de 18.000BTU.	$ 837.840	25%	$ 628.380,00
13	Suministro e instalación de unidad comprensor tipo inverter de 24.000BTU.	$ 1.234.392	25%	$ 925.794,00
14	Suministro e instalación tarjeta display.	$ 236.685	25%	$ 177.513,75
15	Suministro e instalación del motor ventilador para condensadora 9.000 BTU	$ 236.685	25%	$ 177.513,75
16	Suministro e instalación del motor ventilador para condensadora 12.000 BTU	$ 250.176	25%	$ 187.632,00
17	Suministro e instalación del motor ventilador para condensadora 18.000 BTU	$ 100.580	25%	$ 75.435,00
18	Suministro e instalación del motor ventilador para condensadora 24.000 BTU	$ 296.510	25%	$ 222.382,50
19	Suministro e instalación de aspa motor ventilador	$ 120.419	25%	$ 90.314,25
20	Corrección de fuga (incluye soldadura)	$ 57.108	25%	$ 42.831,00
21	Carga de refrigerante R410 (incluye refrigerante)	$ 136.444	25%	$ 102.333,00
22	Carga de refrigerante R22 (incluye refrigerante)	$ 132.227	25%	$ 99.170,25
23	Suministro e instalación de aislante tipo rubatex recubierto de cinta vinilo.	$ 248.006	25%	$ 186.004,50
24	Suministro e instalación de blower para manejadora de 9.000 BTU.	$ 164.230	25%	$ 123.172,50
25	Suministro e instalación de blower para manejadora de 12.000 BTU.	$ 186.724	25%	$ 140.043,00
26	Suministro e instalación de blower para manejadora de 18.000 BTU.	$ 198.977	25%	$ 149.232,75

27	Suministro e instalación de blower para manejadora de 24.000 BTU.	$ 208.457	25%	$ 156.342,75
28	Suministro e instalación de motor blower para manejadora de 9.000 BTU.	$ 157.562	25%	$ 118.171,50
29	Suministro e instalación de motor blower para manejadora de 12.000 BTU.	$ 175.674	25%	$ 131.755,50
30	Suministro e instalación de motor blower para manejadora de 18.000 BTU.	$ 185.153	25%	$ 138.864,75
31	Suministro e instalación de motor blower para manejadora de 24.000 BTU.	$ 203.725	25%	$ 152.793,75
32	Suministro e instalación de protector de voltaje.	$ 83.553	25%	$ 62.664,75
33	Suministro e instalación de tubería pvc para desagüe de ¾".	$ 9.063	25%	$ 6.797,25
34	Suministro e instalación de red de refrigeración con tubería de cobre de ½ * ¼ revestida en aislante rubatex y recubierta en cinta Vinilo.	$ 80.031	25%	$ 60.023,25
35	Suministro e instalación de red de refrigeración con tubería de cobre de 3/8 * 1/4 revestida en aislante rubatex y recubierta en cinta Vinilo.	$ 78.459	25%	$ 58.844,25
36	Suministro e instalación de red de refrigeración con tubería de cobre de 5/8 * 3/8 revestida en aislante rubatex y recubierta en cinta Vinilo.	$ 102.874	25%	$ 77.155,50
37	Suministro e instalación de capacitor de 1.5 a 6 mfd.	$ 54.328	25%	$ 40.746,00
38	Suministro e instalación de capacitor 20 a 50 mfd.	$ 79.336	25%	$ 59.502,00
39	Suministro e instalación de capacitor 55 a 90 mfd.	$ 74.738	25%	$ 56.053,50
40	Suministro e instalación del protector térmico para compresor.	$ 79.336	25%	$ 59.502,00
41	Suministro e instalación del termistor.	$ 135.418	25%	$ 101.563,50
42	Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora para equipo inverter de 9.000 BTU.	$ 514.425	25%	$ 385.818,75
43	Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora para equipo inverter de 12.000 BTU.	$ 516.756	25%	$ 387.567,00
44	Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora para equipo inverter de 18.000 BTU.	$ 620.995	25%	$ 465.746,25
45	Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora para equipo inverter de 24.000 BTU.	$ 650.394	25%	$ 487.795,50
46	Suministro e instalación de tarjeta inversora para equipo inverter de 9.000 BTU.	$ 748.538	25%	$ 561.403,50
47	Suministro e instalación de tarjeta inversora para equipo inverter de 12.000 BTU.	$ 785.241	25%	$ 588.930,75
48	Suministro e instalación de tarjeta inversora para equipo inverter de 18.000 BTU.	$ 816.791	25%	$ 612.593,25
49	Suministro e instalación de tarjeta inversora para equipo inverter de 24.000 y 36.00 BTU.	$ 852.430	25%	$ 639.322,50
50	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire inverter de 9.000 BTU.	$ 292.487	25%	$ 219.365,25
51	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire inverter de 12.000 BTU.	$ 333.623	25%	$ 250.217,25
52	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire inverter de 18.000 BTU.	$ 370.321	25%	$ 277.740,75
53	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire inverter de 24.000 BTU.	$ 416.929	25%	$ 312.696,75
54	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire convencional de 9.000 BTU.	$ 249.901	25%	$ 187.425,75
55	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire convencional de 12.000 BTU.	$ 285.112	25%	$ 213.834,00
56	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire convencional de 18.000 BTU.	$ 285.003	25%	$ 213.752,25
57	Suministro e instalación de tarjeta display, para aire convencional de 24.000 BTU. Y 36.00 BTU	$ 296.488	25%	$ 222.366,00
58	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, para aire convencional de 9.000 BTU.	$ 369.970	25%	$ 277.477,50
59	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, para aire convencional de 12.000 BTU.	$ 387.652	25%	$ 290.739,00
60	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, para aire convencional de 18.000 BTU.	$ 402.656	25%	$ 301.992,00
61	Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, para aire convencional de 24.000 BTU.	$ 409.880	25%	$ 307.410,00
62	Desmonte de condensadora de 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU.	$ 74.738	25%	$ 56.053,50
63	Desmonte de manejadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU.	$ 74.738	25%	$ 56.053,50
64	Instalación de condensadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU, 36.000BTU. utilizando bomba de vacío.	$ 75.226	25%	$ 56.419,50
65	Instalación de manejadora de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU, 36.000BTU. utilizando bomba de vacío.	$ 74.753	25%	$ 56.064,75
66	Desmonte de equipo completo (manejadora y condensadora) de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18000 BTU y 24.000 BTU. 36.000BTU.	$ 101.184	25%	$ 75.888,00

67	Instalación de equipo completo (manejadora y condensadora) de 9.000 BTU, 12.000BTU, 18000 BTU y 24.000 BTU. 36.000BTU.	$ 155.508	25%	$ 116.631,00
68	Suministro e instalación de switch pulsador de encendido.	$ 50.988	25%	$ 38.241,00
69	Suministro e instalación de rodamiento para aires de 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU.	$ 83.553	25%	$ 62.664,75
70	Suministro e instalación de bornera para compresor.	$ 64.724	25%	$ 48.543,00
71	Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC ½".	$ 14.702	25%	$ 11.026,50
72	Suministro e instalación de manguera para desagüe.	$ 37.376	25%	$ 28.032,00
73	Suministro e instalación de contactor de dos polos.	$ 105.585	25%	$ 79.188,75
74	Suministro e instalación de un par de pie amigo de fábrica para la instalación de las condensadoras.	$ 70.521	25%	$ 52.890,75
75	Suministro e instalación de un par de pie amigo construido en el sitio del aire de acuerdo a la necesidad del equipo.	$ 52.792	25%	$ 39.594,00
76	Suministro e instalación de red eléctrica con cable encauchetado centelsa de 3x14.	$ 7.224	25%	$ 5.418,00
77	Suministro e instalación de red eléctrica con cable encauchetado centelsa de 3x12.	$ 8.978	25%	$ 6.733,50
78	Suministro e instalación de red eléctrica con cable encauchetado centelsa de 4x14.	$ 8.201	25%	$ 6.150,75
79	Suministro e instalación de caja eléctrica de paso.	$ 8.815	25%	$ 6.611,25
80	Suministro e instalación de breaker enchufable tripolar de 15/20 amperios luminex.	$ 64.585	25%	$ 48.438,75
81	Suministro e instalación de breaker enchufable bipolar 15/20 amperios 110 BAC luminex.	$ 32.580	25%	$ 24.435,00
82	Suministro e instalación de breaker enchufable 15/50 amperios luminex.	$ 67.826	25%	$ 50.869,50
83	Suministro e instalación de caja para break de dos circuitos.	$ 32.580	25%	$ 24.435,00
84	Suministro e instalación de toma corriente eléctrico doble para incrustar.	$ 8.994	25%	$ 6.745,50
85	Suministro e instalación de serpentín para condensadora.	$ 128.012	25%	$ 96.009,00
86	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para mini Split.	$ 135.418	25%	$ 101.563,50
87	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado convencional.	$ 50.973	25%	$ 38.229,75
88	Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado inverter.	$ 60.765	25%	$ 45.573,75
89	Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1/2".	$ 1.820	25%	$ 1.365,00
90	Suministro e instalación de alambre centelsa # 14 sólido.	$ 1.496	25%	$ 1.122,00
91	Suministro e instalación de alambre centelsa # 12 sólido.	$ 1.876	25%	$ 1.407,00
92	Suministro e instalación de alambre centelsa # 10 sólido.	$ 3.034	25%	$ 2.275,50
93	Suministro e instalación de alambre centelsa # 8 sólido.	$ 4.295	25%	$ 3.221,25
94	Suministro e instalación de soporte para unidad compresor.	$ 18.731	25%	$ 14.048,25
95	Suministro tuerca de bronce de 1/4".	$ 2.463	25%	$ 1.847,25
96	Suministro tuerca de bronce de 3/8".	$ 3.687	25%	$ 2.765,25
97	Suministro tuerca de bronce de 1/2".	$ 3.972	25%	$ 2.979,00
98	Suministro tuerca de bronce de 5/8".	$ 4.672	25%	$ 3.504,00
99	Suministro tuerca de bronce de 3/4".	$ 4.260	25%	$ 3.195,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA LISTER PETTER (REFERENCIA LPW3) CON GENERADOR ESTANFOR DE 15 KVA A 1.800 REVOLUCIONES POR MINUTOS. INCLUIDO MANO DE OBRA.	————		
100	Suministro y cambio de los filtros de combustible primario y secundario, Suministro y cambio de filtro de aceite, Suministro y cambio de aceite, Verificación del estado precalentador de camisas, Suministro e instalación de filtro de aire, Suministro y cambio de líquido refrigerante para radiador, Limpieza y ajuste de tablero de control, Limpieza y ajuste de la tarjeta electrónica de control, Limpieza de bobinados y lacado del generador de potencia, Limpieza del filtro de desahogo en la tapa de válvulas, Ajuste de las líneas de combustible y corrección de pérdida, Purga al sistema de inyección de combustible, Desmonte y limpieza de las líneas de entrada de aire, Ajuste de correas de ventilador, Ajuste de las conexiones eléctricas (sensores, presos tatos de aceite, termostato, ajuste de conexiones en las baterías.), Limpieza exterior del radiador con desengrasante químico, Juagado y purga del interior del radiador, Limpieza general de la planta eléctrica, Pruebas de respuesta de encendido, Pruebas de ajuste voltaje, Pruebas de sostenimiento de carga, Tomas de voltajes y amperajes, Ajuste	$ 1.156.117	25%	$ 867.087,75

	de línea de escape (exosto), Verificación de carga de batería, suministrándole la carga necesaria, Verificación de niveles de agua de la batería, suministrando la cantidad faltante. Verificación y ajuste de la revolución por minuto del motor, Calibración o cambio de elementos de bomba de inyección, Verificación y ajuste de relojes análogos de voltaje, amperaje y Hertz, Calibración de inyectores.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PLANTA ELÉCTRICA LISTER PETTER (REFERENCIA LPW3) CON GENERADOR ESTANFOR DE 15 KVA A 1.800 REVOLUCIONES POR MINUTOS. INCLUIDO MANO DE OBRA.		----------		
101	Verificación y calibración de válvulas en el motor.	$ 202.399	25%	$ 151.799,25
102	Suministro e instalación de soportes del motor.	$ 889.706	25%	$ 667.279,50
103	Suministro e instalación de módulo de parada y arranque.	$ 2.569.026	25%	$ 1.926.769,50
104	Suministro e instalación de bomba de agua.	$ 3.820.526	25%	$ 2.865.394,50
105	Suministro e instalación de corona de diodos de excitación.	$ 1.328.393	25%	$ 996.294,75
106	Suministro e instalación de rodamiento de generador.	$ 345.802	25%	$ 259.351,50
107	Maquinada tapa trasera de pista de balinera del generador.	$ 487.227	25%	$ 365.420,25
108	Suministro e instalación de instrumento de medida en AC (Voltímetro, amperímetro y frecuencímetro).	$ 893.948	25%	$ 670.461,00
109	Suministro e instalación de instrumento de medida en DCC (Presión de aceite, temperatura y cargada de batería).	$ 1.055.521	25%	$ 791.640,75
110	Desmonte de cigüeñal, rectificada, montaje y armada del mismo.	$ 4.965.417	25%	$ 3.724.062,75
111	Rectificación de cilindro.	$ 1.362.586	25%	$ 1.021.939,50
112	Suministro e instalación de kit de pistones y anillos.	$ 4.080.486	25%	$ 3.060.364,50
113	Suministro e instalación de juego de casquetes, de biela y bancada.	$ 1.332.490	25%	$ 999.367,50
114	Suministro e instalación de empaquetadura completa para motor.	$ 3.725.162	25%	$ 2.793.871,50
115	Suministro e instalación de inyectores y bomba de inyección	$ 8.949.068	25%	$ 6.711.801,00
116	Suministro e instalación de válvula de admisión y escape.	$ 1.415.990	25%	$ 1.061.992,50
117	Suministro e instalación de Embobinado corona de excitación.	$ 1.691.882	25%	$ 1.268.911,50
118	Embobinado completo del rotor.	$ 3.364.765	25%	$ 2.523.573,75
119	Embobinado del estator.	$ 3.203.788	25%	$ 2.402.841,00
120	Suministro e instalación de tarjeta de voltaje.	$ 1.460.504	25%	$ 1.095.378,00
121	Suministro e instalación del módulo de parada y arranque.	$ 2.973.427	25%	$ 2.230.070,25
122	Reparación y sondeo de radiador.	$ 558.431	25%	$ 418.823,25
123	Suministro e instalación de radiador.	$ 2.485.598	25%	$ 1.864.198,50
124	Reparación de culata, cambio de asientos y guías.	$ 838.088	25%	$ 628.566,00
125	Suministro e instalación de batería.	$ 533.770	25%	$ 400.327,50
126	Suministro e instalación de cargador automático.	$ 540.635	25%	$ 405.476,25
127	Suministro e instalación de ventilador de enfriamiento.	$ 348.365	25%	$ 261.273,75
128	Suministro e instalación de contactor de 115 AMP Chint	$ 220.499	25%	$ 165.374,25
129	Suministro e instalación de contactor de 185 AMP Chint	$ 184.725	25%	$ 138.543,75
130	Suministro e instalación de contactor de 630 AMP Chint	$ 680.035	25%	$ 510.026,25
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NEVERAS DE 100 A 420 LITROS - INCLUYE MANO DE OBRA		----------		
131	Limpieza y desinfección interna y externa, revisión componentes eléctricos, de presión, de temperatura, de latonería y pintura, limpieza de drenaje, revisión estado de válvulas de dispensación, limpieza de difusores, de bandeja de desagüe, de parrilla de condensación, evaporador y ajuste de puertas.	$ 69.354	25%	$ 52.015,50
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE NEVERAS DE 100 A 420 LITROS - INCLUYE MANO DE OBRA		----------		
132	Suministro e instalación de unidad compresor de 1/8.	$ 193.345	25%	$ 145.008,75
133	Suministro e instalación de unidad compresor de 1/6.	$ 200.860	25%	$ 150.645,00
134	Suministro e instalación de unidad compresor de 1/5.	$ 215.889	25%	$ 161.916,75
135	Suministro e instalación de unidad compresor de 1/4.	$ 221.640	25%	$ 166.230,00
136	Suministro e instalación de freezer (Congelador) con escarcha.	$ 146.549	25%	$ 109.911,75
137	Pintura y latonería a todo costo.	$ 106.635	25%	$ 79.976,25

138	Suministro e instalación de freezer no frost.	$ 131.831	25%	$ 98.873,25
139	Suministro e instalación de filtro soldable.	$ 22.716	25%	$ 17.037,00
140	Suministro e instalación de parrilla condensadora.	$ 106.981	25%	$ 80.235,75
141	Suministro e instalación de motor ventilador evaporador.	$ 42.541	25%	$ 31.905,75
142	Suministro e instalación de resistencia descongelación cubierta en vidrio.	$ 72.000	25%	$ 54.000,00
143	Suministro e instalación de resistencia descongelación (normal).	$ 35.137	25%	$ 26.352,75
144	Suministro e instalación de bimetálica descongelación.	$ 38.853	25%	$ 29.139,75
145	Suministro e instalación de timer (Temporizador)	$ 47.189	25%	$ 35.391,75
146	Suministro e instalación de capacitor de arranque de 175mfd a 450mfd.	$ 34.526	25%	$ 25.894,50
147	Suministro e instalación de sellos magnéticos (caucho).	$ 92.263	25%	$ 69.197,25
148	Suministro e instalación de termostato.	$ 43.740	25%	$ 32.805,00
149	Suministro e instalación de relay electrónico.	$ 26.440	25%	$ 19.830,00
150	Suministro e instalación de térmico klixon.	$ 31.296	25%	$ 23.472,00
151	Suministro e instalación de relay bobina electromagnética.	$ 29.253	25%	$ 21.939,75
152	Carga de gas 134 y reparación de fuga (incluido refrigerante).	$ 62.177	25%	$ 46.632,75
153	Suministro e instalación de tarjeta electrónica para nevera convencional nofrost.	$ 146.477	25%	$ 109.857,75
154	Suministro e instalación de tarjeta electrónica para nevera inverter.	$ 387.032	25%	$ 290.274,00
155	Suministro e instalación de tarjeta display nevera convencional nofrost.	$ 121.758	25%	$ 91.318,50
156	Suministro e instalación de tarjeta display nevera inverter.	$ 135.795	25%	$ 101.846,25
157	Suministro e instalación de bombillo led.	$ 15.896	25%	$ 11.922,00
158	Suministro e instalación de bombillo incandescente.	$ 9.484	25%	$ 7.113,00
159	Suministro e instalación de pata niveladora.	$ 20.479	25%	$ 15.359,25

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: SI. James A Maza Hernández
Analista de Contratos DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Higuita Muñoz
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC
Reviso: CT. Greisy Pérez Leiva
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC
Reviso: MY. Fredy Enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

Carrera 13 No 8ª - 94 AV. Argelia
Email: desuc..upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co